



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 672 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 29 OCT 2021

VISTO: El Informe N° 196-2021/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 29 de octubre de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2 220 229 083,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 3230-2021/DRSP-GRP-4300209 de fecha 30 de setiembre de 2021 el Director Regional de Salud Piura solicita la incorporación del marco presupuestal de acuerdo a los ingresos recaudados a la fecha, con la finalidad de coberturar y garantizar la elaboración e implementación de Protocolos Anticovid – para la Feria de Identidad Regional Piura; por lo cual, resulta factible incorporar la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 1020-2021/GRP-480000 de fecha 12 de octubre de 2021 la Oficina Regional de Administración comunica la proyección de ingresos estimada para el III trimestre de 2021, los mismos que se requiere se incorporen en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, con la finalidad de atender la ejecución de gastos de acuerdo a los compromisos asumidos a nivel de la Entidad, por lo cual resulta factible incorporar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'350,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 631-2021-GRP-PECHP-406000 de fecha 14 de octubre de 2021 el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura solicita la incorporación del marco presupuestal de acuerdo a los ingresos recaudados a la fecha, con el fin de financiar los adeudos de la vigilancia particular y otros gastos de operación y mantenimiento dentro del proyecto 2.000270 Gestión Proyectos; por lo cual, resulta factible incorporar la suma de UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1'000,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Informe N° 050-A-2021/GRP-410200 de fecha 04 de Octubre de 2021 de 2021, se comunica la proyección de ingresos estimada del año fiscal 2021, los mismos que se requiere se incorporen en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, con la finalidad de atender la ejecución de gastos de acuerdo a los compromisos asumidos a nivel de Pliego, por lo cual resulta factible incorporar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'278,478.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria precedente, remitida por las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, resulta necesario la incorporación de recursos mediante un Crédito Suplementario en el mes de octubre de 2021, por la suma Total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'450,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; y, por la suma total de **DOS MILLONES**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **672** -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **29 OCT 2021**

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'278.478.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2021, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31084, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4'728,478.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2'450,000.00
3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1'000,000.00
3.2	Derechos y tasas administrativos	1'000,000.00
3.2.6	Derechos Administrativos de Agricultura	1'000,000.00
3.2.6.1.	Derechos Administrativos de Agricultura	1'000,000.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **672** -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **29 OCT 2021**

3.2.6.1.4	Tarifas de Agua	1'000,000.00
5	Otros Ingresos	1'450,000.00
5.2	Multas y sanciones no tributarias	1'350,000.00
5.2.2	Sanciones	1'350,000.00
5.2.2.1.	Sanciones administrativas	1'350,000.00
5.2.2.1.3	Ejecución de garantía	1'350,000.00
5.5	Ingresos Diversos	100,000.00
5.5.1	Ingresos Diversos	100,000.00
5.5.1.4.	Otros ingresos diversos	100,000.00
5.5.1.4.99	Otros Ingresos Diversos	100,000.00

TOTAL INGRESOS R.D.R. **2'450,000.00**

EGRESOS

(En Soles)

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS **2'450,000.00**

GASTO CORRIENTE **1'450,000.00**

3. Bienes y Servicios **1'450,000.00**

GASTO DE CAPITAL **1'000,000.00**

6. Adquisición de Activos No Financieros **1'000,000.00**

TOTAL GASTOS R.D.R. **2'450,000.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS **2'278,478.00**

4 Donaciones y Transferencias **2'278,478.00**

4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes **2'278,478.00**

4.1.4 Por participaciones de recursos determinados **2'278,478.00**

4.1.4.1 Canon y Sobrecanon **2'278,478.00**

4.1.4.1.1 Canon Petrolero **2'278,478.00**

TOTAL INGRESOS R.D. **2'278,478.00**

EGRESOS

(En Soles)

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS **2'278,478.00**

GASTO CORRIENTE **1'172,500.00**

3. Bienes y Servicios **1'172,500.00**

GASTO DE CAPITAL **1'105,978.00**

6. Adquisición de Activos No Financieros **1'105,978.00**

TOTAL GASTOS R.D. **2'278,478.00**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 072 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 29 OCT 2021

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

MCC. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



672

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

29 OCT 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021

CREDITO SUPLEMENTARIO

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				RECURSOS DETERMINADOS		TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 004 PROYECTO CHIRA PIURA	U.E. 400 SALUD PIURA	TOTAL	U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,350,000	1,000,000	100,000	2,450,000	2,278,478	2,278,478	4,728,478
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-	1,000,000	-	1,000,000	-	-	1,000,000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	-	1,000,000	-	1,000,000	-	-	1,000,000
1.3.2.6	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	-	1,000,000	-	1,000,000	-	-	1,000,000
1.3.2.6.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	-	1,000,000	-	1,000,000	-	-	1,000,000
1.3.2.6.1.4	Tarifas de Agua	-	1,000,000	-	1,000,000	-	-	1,000,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	2,278,478	2,278,478	2,278,478
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	2,278,478	2,278,478	2,278,478
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	-	-	-	-	2,278,478	2,278,478	2,278,478
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	-	-	-	-	2,278,478	2,278,478	2,278,478
1.4.1.4.1.1	Canon Petrolero	-	-	-	-	2,278,478	2,278,478	2,278,478
1.5	OTROS INGRESOS	1,350,000	-	100,000	1,450,000	-	-	1,450,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1,350,000	-	-	1,350,000	-	-	1,350,000
1.5.2.2	SANCIONES	1,350,000	-	-	1,350,000	-	-	1,350,000
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1,350,000	-	-	1,350,000	-	-	1,350,000
1.5.2.2.1.3	Ejecucion de Garantía	1,350,000	-	-	1,350,000	-	-	1,350,000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	-	-	100,000	100,000	-	-	100,000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	-	-	100,000	100,000	-	-	100,000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	-	-	100,000	100,000	-	-	100,000
1.5.5.1.4.99	Otros Ingresos Diversos	-	-	100,000	100,000	-	-	100,000



29 OCT 2021

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021

CREDITO SUPLEMENTARIO

(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,450,000	2,278,478	4,728,478
GASTO CORRIENTE	1,450,000	1,172,500	2,622,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,450,000	1,172,500	2,622,500
GASTO DE CAPITAL	1,000,000	1,105,978	2,105,978
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	1,105,978	2,105,978
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	1,350,000	2,278,478	3,628,478
GASTO CORRIENTE	1,350,000	1,172,500	2,522,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,350,000	1,172,500	2,522,500
GASTO DE CAPITAL	-	1,105,978	1,105,978
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1,105,978	1,105,978
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	-	749,245	749,245
2 234433 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA VECINAL RUTA N PI-603 : EMP. PI-102 - EMP. PI-101 (EL ARENAL), TRAMO EMP. PI-101 (ELARENAL) - DV. PUEBLO NUEVO (SAN LUCAS) - PROVINCIA PAITA - PIURA, DISTRITO DE ARENAL - PAITA - PIURA	-	749,245	749,245
4 000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	-	749,245	749,245
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	749,245	749,245
9001 ACCIONES CENTRALES	1,350,000	-	1,350,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,350,000	-	1,350,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,350,000	-	1,350,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,350,000	-	1,350,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	1,529,233	1,529,233
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	-	299,926	299,926
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	-	299,926	299,926
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	299,926	299,926
3 999999 SIN PRODUCTO	-	1,229,307	1,229,307
5 000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	-	56,807	56,807
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	56,807	56,807
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	1,172,500	1,172,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	1,172,500	1,172,500



29 OCT 2021

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
CREDITO SUPLEMENTARIO
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	1,000,000	-	1,000,000
GASTO DE CAPITAL	1,000,000	-	1,000,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	-	1,000,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000,000	-	1,000,000
2 000270 GESTION DE PROYECTOS	1,000,000	-	1,000,000
6 000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,000,000	-	1,000,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	-	1,000,000
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	100,000	-	100,000
GASTO CORRIENTE	100,000	-	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	-	100,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,000	-	100,000
3 999999 SIN PRODUCTO	100,000	-	100,000
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	100,000	-	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	-	100,000

